



Poder Judicial
República Dominicana
Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Administrativa
Gerencia de Compras

ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS.

Referencia: LPN-CPJ-10-2024

CIRCULAR NÚMERO 01

Fecha: 15 de agosto de 2024

El Poder Judicial de la República Dominicana, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la **Adquisición de Bonos Navideños**, referencia: **LPN-CPJ-10-2024**, actuando de conformidad con lo establecido en los numerales 14 y 15 del pliego de condiciones, tiene a bien responder las preguntas por parte de los oferentes interesados, recibidas de manera oportuna y en tiempo hábil según el plazo establecido en el cronograma de actividades (copiadas textualmente de la manera en que fueron recibidas).

SECCIÓN I - PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Las preguntas de carácter administrativo se encuentran anexas al presente documento, el cual consta de una (1) página.

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de compras y contrataciones



15 de agosto de 2024

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS **Referencia: LPN-CPJ-10-2024**

SECCIÓN II- PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PREGUNTA 1

Buenas tardes Sres. Consejo del Poder Judicial

Por este medio confirmamos nuestro interés de participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional Ref. LPN-CPJ-10-2024, para la "Adquisición de Bonos Navideños", al tiempo que solicitamos nos aclaren el punto 18. (DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA), específicamente el acápite 2. sobre la vigencia de la Fianza para la Garantía del Mantenimiento de la Oferta:

Consulta:

El Pliego indica que la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá tener una vigencia de 90 días, sin embargo, no especifica a partir de cuándo se estarían contando los mismos. Favor Confirmar.

RESPUESTA 1: La garantía de mantenimiento de oferta deberá tener una vigencia de 90 días a partir de la fecha de entrega de la oferta. Esta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica.

La omisión en la presentación de la oferta de la garantía de seriedad de oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la oferta sin más trámite.

Atentamente: